



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2019

Doctor  
**JUAN MANUEL GONZÁLEZ GARAVITO**  
Apoderado Especial  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA P.A.  
FIDEICOMISO LA ALEMANA – FIDUBOGOTÁ  
Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 14,  
Teléfono: 210 1000  
Ciudad

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACION: 2-2019-16076  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2019-03-28 11:39 PRO 1426283  
RAD INICIAL:  
POLICIA: 6  
DESTINO: Juan Manuel Gonzalez Garavito  
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de 5  
ANEXOS: 1 CD  
REMITENTE:  
ADICIONAL: NO

**Referencia:** 1-2018-36182 Adicional  
**Asunto:** Determinantes para la formulación del Plan Parcial Usme 66C (Ladrillera Alemana) Localidad de Usme

Respetado Doctor González.

En atención a la solicitud de concepto de determinantes para la formulación del plan parcial Usme 66C (Ladrillera Alemana), radicada el 22 de junio de 2018 ante la Secretaría Distrital de Planeación bajo el n.º 1-2018-36182 y de conformidad con lo señalado por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (Artículo 2.2.4.1.1.4 y siguientes) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", esta entidad se permite emitir concepto de determinantes de conformidad con los pronunciamientos e información técnica de las empresas de servicios públicos, dependencias y entidades distritales requeridas, y que inciden en el desarrollo del plan parcial objeto de la solicitud.

## 1. Delimitación del área de planificación del plan parcial.

El área delimitada para la formulación y adopción del plan parcial de desarrollo "Usme 66C (Ladrillera Alemana)" corresponde a un globo de terreno con un área neta urbanizable aproximada de 137.713,56 m<sup>2</sup> (13,78 Has.) ubicado en la localidad de Usme. Anexo a la presente respuesta se adjunta el Documento Técnico de Soporte de la delimitación preliminar del Plan Parcial "Usme 66C", en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), y según las pautas del Proceso Institucional M-PD-157 – "Delimitación Preliminar de Planes Parciales de Desarrollo."

## 2. Normatividad urbanística.

La formulación del Plan Parcial "Usme 66C (Ladrillera Alemana)" se rige actualmente por las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003", y sus decretos reglamentarios, primordialmente el Decreto Distrital 327 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital", y el Decreto Distrital 436 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones comunes a los planes parciales

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1, 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





















